



medida. Para evacuar la energía producida en la planta se realizará una línea aérea-subterránea de 66 kV con origen en el transformador principal y final en una posición de línea de la subestación de Torre de Miguel Sesmero, el tramo subterráneo tendrá una longitud de 760 m y el aéreo de 4.740 m.

- Línea de evacuación triple circuito aéreo de 66 kV desde la subestación Torre de Miguel Sesmero a la subestación La Albuera con una longitud de 6,065 km.
- Cambio de tensión 66/220 kV en la subestación La Albuera, no estando incluida dicha subestación en la presente información pública.
- Línea de evacuación simple circuito aéreo de 220 kV desde subestación La Albuera a subestación Vaguadas con una longitud de 50,124 km.

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 146.881.471,64 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de julio de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*EDICTO de 15 de julio de 2008 por el que se cita a las partes a los Actos de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 1133/08, 1152/08, 1235/08 y 1240/08. (2008ED0570)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1133/08.

Demandante: Carolina Hurtado Perea.



Demandado: Javier Lorenzo Sánchez y José Alberto Sánchez Picapiedra en calidad de Comu-  
neros de la empresa La Playa de Romangordo, C.B.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n., (Casa de Cultura-Biblioteca), en Plasencia.

Día: 12-09-2008.

Hora: 10,30.

Expediente n.º: 1152/08.

Demandante: José María Lozano Palomino.

Demandado: Impercauria S y D, S.L.N.E.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 23-09-2008.

Hora: 09,30.

Expediente n.º: 1235/08.

Demandante: Pedro Rubio Izquierdo.

Demandado: Servicios de Extinción de Extremadura, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura-Biblioteca), en Plasencia.

Día: 12-09-2008.

Hora: 10,00.

Expediente n.º: 1240/08.

Demandante: Miguel Carrasco Salgado.

Demandado: Canalones Cáceres, S.L.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 23-09-2008.

Hora: 09,35.

Mérida, a 15 de julio de 2008. El Director General de Trabajo (Resolución de 4-7-2008), La  
Directora General de Formación para el Empleo, GLORIA FERNANDA GONZÁLEZ OYOLA.